

CORREO CONSTITUCIONAL,  
LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL  
DE PALMA.

S. Luis Rey de Francia, y S. Gines.

Ha salido el sol á las 5 horas y 25 minutos. Y se pondrá á las 6 y 35 minutos.

CÓRTESES.

Concluye la sesion del dia 30 de julio.

Un infeliz que se arroja á prender un reo para libertar á un pueblo, sabe que este mismo pueblo va á ser recargado con una contribucion. Estos males traen otros, que aunque no son nuevos ahora, no por eso es ménos urgente el atajarlos. El remedio es necesario, y sino de que sirve el gobierno? La seguridad personal y la propiedad son los bienes que hay que defender al hombre en sociedad. Si los reglamentos no alcanzan á llenar este objeto, busquemos otros medios mas prontos. En Vizcaya hay miqueletes; los hay también en Aragon, y son muy á proposito para proteger la seguridad pública. ¿por que no se establecen en las demas partes? Si las provincias estan salvas y tranquilas ¿que inconveniente puede estorbar que la tropa se ocupe en parte en la persecucion de los malhechores? Yo lo que sé es que tienen interceptadas las provincias; y esto solo basta para persuadir que se hace necesaria una medida, que hoy mismo debe tomarse en mi sentir. Despues de la constitucion, sé yo de reos que en esta misma capital han debido salir al palo á no ser por la apatia de los tribunales; acortense los tramites judiciales, y estiendase la responsabilidad á muchos agentes subalternos que se miran libres de ella. Las audiencias tienen una alta responsabilidad; pero es menester que los jueces inferiores la tengan tambien por su parte, que la tengan los curiales y todos los que intervienen en las causas: otro sistema no es compatible con nuestra constitucion. En resumen digo ¿hay peligro? ¿este peligro es grande? ¿se han tomado medidas y no bastan? Luego es menester adop-

tar otras, y se debe hacerlo en el momento, aunque fuera menester ahorcar á un ministro.

El señor ministro de la guerra dijo, que aunque el señor secretario de la gobernacion habia ya dicho en su discurso, que no es de la atribucion de los capitanes generales la persecucion de malechores, sin embargo en 1814 se dió orden para que concurriesen á este objeto, y no obstante no se pudo remediar el mal. Ahora que este encargo está al cuidado de los gefes políticos, se les ha dispensado siempre el auxilio que han pedido, pero es menester no olvidarse de que tenemos poca tropa, y que se halla ocupada en puntos que debe guarnecer; por esta razon, dijo, traigo un proyecto que comprende otras medidas; pero como no puedan éstas producir inmediatamente sus efectos, sino despues de algun tiempo, entre tanto el gobierno no descuidará asunto tan importante. Se leyó el proyecto, en que se decia entre otras cosas que uno de los mayores males que habia producido la guerra era el crecido número de malechores que infestan los caminos; que se ha visto que el valerse de las tropas del ejército es un medio ineficaz; porque tan pronto como se retiran á sus destinos, se renuevan los mismos desórdenes; así se puede creer que estos no llegarán á reprimirse, si el gobierno no se dedica á formar un cuerpo destinado á este solo objeto. No es moderna ni nueva en nuestro pais la institucion de que se trata; digánlo las santas hermandades de Ciudad Real y Toledo, y otros cuerpos armados que se crearon tambien en diversas provincias á costa de sus pueblos, y en aquellas donde nó los habia, el gobierno tuvo que emplear las del ejército; pero no pudiendo éstas reconocer

(2)

el país que se les encargaba, quedaban burlados los fines que se habían propuesto. También los pueblos se han valido del medio de armar paisanos, que pagaban de los propios, pero esto sobre ser muy gravoso, no podía ser conducente habiendo de abandonar los padres de familia sus casas &c. El proyecto que presento se reduce á armar una fuerza de 5230 hombres, distribuida en 36 compañías de infantería, y 16 de caballería, con el nombre de *salva guardias nacionales*; han de ser dependientes de la autoridad civil en el servicio, mas su organización reemplazó &c. corresponderán á la autoridad militar. A estas tropas se destinarán soldados de cierto tiempo de servicio, elegidos por sus buenas cualidades, y un atención á que estos cuerpos serán de calidad preferente, gozará cada uno la asignación de 5 ó 6 rs. diarios, y una ración de pan; el coste total está calculado en 14,048,508 rs. pero debiendo quedar suprimidas las compañías sueltas existentes en varias provincias, y hechas otras diferentes reformas que contiene el proyecto, solo viene á resultar un nuevo recargo ó gasto de cuatro millones y medio, sobre lo que costaría un número igual de tropas del ejército; recargo que pudiera aliviarse, si se impusiese, como parece justo una ligera contribución sobre los pasaportes, y otra sobre los portazgos, con aplicación á este objeto, mediante á que los viajeros son los que principalmente han de disfrutar del beneficio.

El señor ministro de gracia y justicia se hizo cargo de dos puntos; si había impunidad, y si ésta consistía en la ley ó en los ejecutores de ella; se dice que hay impunidad, fundándose en que no se ven los castigos, ¿pero consisten únicamente los castigos en ahorcar? Los presidios están llenos, las cárceles lo están también, hay multitud de causas pendientes, pero para creer que hay impunidad es menester suponer que todas las audiencias son perversas, y que el tribunal supremo de justicia lo es también.

Se sabe que la ley señala ciertos trámites, que los jueces deben guardar sobre su inmediata responsabilidad, y el mayor celo, la mayor autoridad de un juez no es bastante en muchos casos para hacer que un negocio camine con la celeridad que se puede desear. Si las cortes creen que es conveniente seguir otra marcha, mandarlo, y se ejecutará; mientras tanto, no puede reconvenirse al gobierno para que

guarde las leyes existentes. El congreso tendrá también presente que hace mucho tiempo que empezamos á andar, y que costumbres inveteradas no se desarraigan fácilmente.

El señor Calderón dijo: Que creía se debían examinar las causas morales que influyen en estos males, porque no es solamente la pobreza, sino que hay otras muchas que extravían la opinión pública, y pues esta opinión no puede variar en un día, es claro que los hombres que están acostumbrados á ejecutar las leyes del despotismo influirán mas ó menos eficazmente en detener la marcha del régimen constitucional, y sería locura esperar que se dedicasen con anhelo á ejecutar las leyes de nuestro gobierno actual.

El señor Moreno Guerra, conviniendo en la necesidad de una nueva ley, dijo: Que no creía que el mal era tan general ni tan urgente como se quería suponer; pero que si hallaba graves inconvenientes en la designación de atribuciones que en esta materia tienen los jueces de primera instancia y los alcaldes constitucionales, deshaciendo los unos lo que los otros hacen.

El señor Cano Manuel dijo: El señor Martínez de la Rosa ha provocado una cuestión muy importante, y no tanto por los males que se trata de evitar, cuanto por las causas que los producen. Prevenir los delitos es mejor que castigarlos, y aun para esto no es el único medio el rigor de la pena, sino que es menester emplear otros. La constitución de una nación no se reduce solamente á asegurar su existencia política; es menester que esté bien constituida en todos los ramos de su administración, y solo de esta manera puede gozar el ciudadano de la protección de la ley. Por aquí deben empezar nuestras instituciones, porque desgraciadamente entre nosotros hay un propietario para cien braceros, que no tienen en que ocuparse la mayor parte del tiempo.—De aquí dedujo el orador varias consecuencias, y vino á parar en la necesidad de formar prontamente los códigos civil y criminal, y de promover la división de la propiedad, y el amor al trabajo.

El señor Romero Alpuente, sin detenerse en el origen del mal, dijo: Que pues este existía, lo que importaba era buscar el remedio; lo cual correspondía al poder ejecutivo. En cuanto al poder judicial añadió, que él mismo gobierno estaba autorizado para residenciar á los jueces, y de este modo hacerles cumplir con sus debe-

res; concluyó que el congreso podia desde luego entrar á discutir el proyecto del señor ministro de la guerra.

Se leyó el voto particular de algunos señores diputados que no se conformaron con lo resuelto por las córtes, acerca del informe de las comisiones en el asunto de la extraccion de frutos nacionales en buques extranjeros.

El señor ministro de la gobernacion de la península, pidiendo la palabra para entrar á las córtes de las agradables noticias que se tenían de Nápoles, y de que ofreció dar en la sesion de mañana todos los pormenores que se sabian, y que no habia tenido tiempo de ver, dijo: Que el 6 de julio habia ofrecido el rey de las dos Sicilias presentar unas bases de constitucion para el reino unido; pero que no satisfechos los napolitanos con esta promesa, exigieron una garantía mas positiva y propusieron á S. M. la constitucion adoptada para la monarquía española. Juráronla pues el rey y el príncipe, y se nombró una junta provisional semejante á la de esta córte. Hasta el 14 que es la fecha de las noticias no se habia alterado el órden en Nápoles; se habian visto rasgos grandiosos de patriotismo y de celo, y los regocijos públicos habian sido cual nunca. En el reino de Sicilia hubo debates sobre si se adoptaria la española, ó la que ellos tenían antes, y se decidieron en favor de la nuestra, bajo las modificaciones oportunas, con arreglo á las costumbres del pais.

Se levantó la sesion á las dos, y quedó pendiente la discusion.

#### AMÉRICA ESPAÑOLA.

En la gaceta de Caracas del 31 de mayo se lee lo siguiente.

» Los pueblos de Venezuela, poseidos de los mas vehementes sentimientos de respeto á su Rey de adhesion á la ley fundamental que ha jurado y de amor á la gran nacion de que son parte, conocerán que no hacen en ello sino cumplir con su deber, y corresponder á los que animan al ilustre gefe y ejército encargado de su defensa y seguridad. Estos están espresados en el siguiente oficio de S. E. el general en gefe al Excmo. Sr. Ministro de la guerra.

Núm. 1.º = Excmo. Sr. = La unidad de sentimientos é ideas políticas de nuestros hermanos peninsulares ha sido siempre el mas seguro apoyo de la paz, de la concordia y de la sólida prosperidad de los habitantes de este nuevo mundo, que compone una pre-

ciosa y distinguida parte del grande imperio español. Por extremo opuesto la desunion de aquellos, y la variedad de sus opiniones en los grandes acontecimientos que ha experimentado la nacion, no han influido poco, é influirán mas en adelante en las disidencias de los españoles americanos, en la devastadora guerra que han abierto, y en la prolongacion de este azote asolador del género humano. Encargado por la bondad de S. M. de dar la paz y la tranquilidad á estos pueblos, ha agitado no poco mi ánimo entre las empresas y cuidados militares, el pábulo que recibia la guerra por la divergencia de opiniones que desquiciándose y llevándose mas allá de su propia naturaleza, fomentaba la obstinacion y la temeridad, y ponía vacilante á la lealtad misma sobre el sistema que irrevocablemente y con seguridad y certeza debia seguir, y por el que debia hacer toda especie de sacrificios.

¡Feliz y glorioso para siempre el día 7 de marzo último, en que echando S. M. una ojeada paternal sobre su gran familia, y queriendo remover de ella los horrores de una guerra civil, acordó jurar la Constitución política de la Monarquía, sancionada por las Cortes generales y extraordinarias en 28 de marzo de 1812, y lo ejecutó en efecto el nueve del mismo del presente año! Días á la verdad los mas venturosos para la Patria, viendo á su Rey adherirse el primero al voto comun y general de sus amados pueblos, y convenir en el juramento de su magna Carta de libertad civil, en que están vinculadas su felicidad y prosperidad futuras. Días que llenarán de admiracion á las naciones estrañas que apenas podrán concebir en esta grande crisis cuál ha sido mayor, si el amor de nuestro Rey á los súbditos de su Monarquía, ó si el muy debido respeto de estos á su Real persona: competencia noble y heroica que ha producido felizmente el maravilloso portento político de haberse conseguido y realizado una transformacion en el sistema de gobierno sin los horrores que fueron siempre la funesta consecuencia de cuántas han intentado las naciones que se dijeron las mas sabias é ilustradas del mundo antiguo y moderno. Días que celebrará y bendicirá la mas remota posteridad cuando observe que á ellos se deben el incremento de las artes y ciencias, el aprecio y distinciones de que gozarán sus dignos profesores y los benemeritos guerreros, que á costa de privaciones y esponiendo sus vidas, sostienen la integridad é independendencia na-

cional. Dias, en fin, que por el fomento de la agricultura y del comercio que debe ser consecuente á las nuevas sabias instituciones, abren al labrador, al industrioso negociante y á todas las clases del Estado las puertas de la indefectible recompensa de sus tareas y virtudes sociales. ¿Y á vista de este grandioso cuadro de prosperidad nacional no me apresuraré á dar por el conducto de V. E., no solo á mi propio nombre, sino en el de los valientes gefes, oficiales y demas que componen el ejército pacificador de mi mando, las mas respetuosas y espresivas gracias á S. M. por tantos rasgos paternales, por tantos testimonios de amor, de beneficencia y de justicia? Sírvase V. E. transmitir á la Real consideracion estos sinceros votos de todos los que forman el ejército á cuya cabeza tengo el honor de estar; asegurando á S. M. que acostumbrados á recibir gloriosas heridas por defender los derechos de la Monarquía española, casi desde el principio del presente siglo, estan resueltos á ser los mas acérrimos y obstinados defensores de la Constitucion política de la misma, de la sagrada é inviolable persona de su Rey, y de la independenciam é integridad nacional.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Valencia 1º de mayo de 1820.  
= Excmo. Sr. = Pablo Morillo.

Los partidarios de Albear han cometido en Buenos-Aires los mayores escesos, han robado y asesinado á muchas personas y en consecuencia el director supremo Sarratea ha mandado á los principales empleados de la ciudad que hicieran patrullas, hasta que el gobierno deje de creerlo conveniente. Está mandado ademas que todos los habitantes de cada cuartel deberán ponerse sobre las armas cuando oirán dos tiros de fusil, que será la señal de la reunion; los que dejen de presentarse serán condenados á una multa proporcionada á su fortuna.

Los periódicos de nueva York que llegan hasta el 22 de junio contienen las siguientes noticias de la América meridional.

El presidente Bolivar despues de haber llamado la atencion de los realistas con sus movimientos sobre Apure, por frecuentes mudanzas da posicion ha hecho una acertada diversion en favor de la expedicion de Margarita. El general Paez se dirigia sobre Casanare. Seis mil hombres se habian reunido en Apure, donde aguardaban armas que por

fin les han llegado. La division del general Cedeno habia sorprendido el cuartel general de una division del ejército realista que habia sido pasada á cuchillo. Durante estos acontecimientos el presidente habia dejado secretamente sus tropas, y habia atravesado las cordilleras con cuatro dragones: llegado á Sta. Fé de Bogotá habia organizado en pocos dias dos cuerpos de 3000 hombres cada uno, de los cuales uno se habia puesto en camino para Popayan y el otro para Quito, y habiendo Bolivar atravesado segunda vez las cordilleras habia vuelto á aparecer á la cabeza de sus tropas en Achagua. El general Morillo habia dirigido una proclama anunciando la revolucion de España en favor de la Constitucion, y ofreciendo el perdon á cuantos volverian á su deber, pero ningun efecto produjo. El vice presidente Roscio habia estado gravemente enfermo; pero restablecido despues perfectamente habia entrado de nuevo en el ejercicio de sus funciones.

La goleta Menorca llegada de Cartagena á la Jamaica anuncia la toma de Mangangú por los insurgentes. El gobernador de Cartagena habia embiado su familia y equipage á Santiago de Cuba. Algunos dias despues envió á la Havana cerca de cien mil duros. Del 8 al 9 de mayo habia llegado á Cartagena un buque procedente de la Havana, con la noticia de la jura de la Constitucion. El gobernador detuvo al portador de la noticia: el 17 se sabian en aquella ciudad los progresos del ejército independiente de la Madalena y la toma de Chiriguana. Las tropas estaban á media racion y se decia que los insurgentes se habian apoderado de Tavanak Canzel. Estas son relaciones sacadas del periódico New Times.

El *Sun* cita los diarios de Charlestown que anuncian algunas turbulencias sucedidas el 2 de junio en San Agustin. Parece que un oficial del regimiento de Málaga habia herido á un soldado del de Cataluña que se halla allí de guarnicion. Lo que habia de tal manera irritado al regimiento que salió al anochecer en masa para vengarse del agravio sobre todos los del otro cuerpo. Hubo algunos tiros de las ventanas, pero por fortuna nadie perdió la vida, y la autoridad del gobernador sosegó finalmente el tumulto.

(Constitucional de Barcelona.)

Aviso.

Hoy á las cinco de la tarde se despacha balija para Barcelona.

# PAPEL SUELTO.

DEL DIA 25 DE AGOSTO DE 1820.

Ciudadano Editor; Sirvase V. anunciar al público algunas observaciones que tengo hechas á cerca del papel suelto del dia 12 del corriente, y otros antecedentes que he colectado, con respecto á las ocurrencias de Iviza (que no deben mirarse con indiferencia), á fin de que los curiosos tengan materiales, para raciocinar con acierto, y el gobierno datos para providenciar.

Es indudable, que en todas épocas, y bajo qualquiera sistema de gobierno, ó religion ha habido hombres hipocritas que han sabido, ó querido parecer lo que en realidad no eran, cuyos Seres, es indispensable, que en el dia abunden mas que nunca á causa del rápido cambio de gobierno: Sentado ligeramente este incontrastable principio; es preciso ahora, buscar un medio que nos haga conocer la tal clase de hombres, en atencion de que su language es el general (á lo menos el de los astutos, que son los que debemos celar); es preciso pues para conocerlos, no hacer caso de su continencia exterior; de sus maximas; ni de su filosofía, y apelar á sus procedimientos fícos, á su anterior modo de opinar, y si por las nuevas instituciones se les irroga algunos intereses algun empleo, ó sufren algun otro bejamen, indispensable en algunos, para plantear la grandiosa obra que no atiende sino al bien procomunal de la nacion; y los que se encontrasen con estas qualidades, deben mirarse como sospechosos á no ser que sus procedimientos, directa ó indirectamente, fuesen anti-constitucionales, que en tal caso deben ser tratados como reos de alta consideracion, siendo funcionarios públicos.

Aplicada esta y otra clase de observaciones á los individuos que componian las dos sociedades de Iviza, y examinados sus reglamentos, resulta, que el de la primera en nada se opone á la igualdad racional, cuyos sócios, á pesar que se notan entre ellos muchos eclesiásticos seculares, siempre han dado pruebas de afeccion al sistema actual, no solo en la época presente, sino tambien en la anterior, durante el primer período del sagrado Código, y su fatal intervalo; al paso que el reglamento de la segunda dá de sí poca ó ninguna igualdad, y mucho servilismo; y que entre los noventa y cuatro sócios que la componen, incluso los honorarios, y supernumerarios, se notan diez y siete eclesiásticos, entre regulares y seculares; todas las autoridades, menos la política, cinco ex-empleados del extinguido tribunal de la inquisicion, algunos regidores perpétuos apeados y los restantes hasta la mitad se hallan tambien ligados á edificios arruinados, ó semi destruidos por el sagrado Código; á todos los cuales dejando su opinion bien puesta, se les debe tener por sospechosos, esto es, en sociedad patriótica, y no en el ejercicio de sus encargos, á excepcion de uno de quien hablaré mas abajo: Los demas socios de dicha segunda junta me deben el concepto de buenos patriotas, aun que han cometido un horror de cálculo por miras particulares, ó mas bien por no haber conocido que dicha sociedad habia de ser la téa insendaria de la discordia, y causa de que se eclipsase el ascendrado patriotismo de la primera, y el de algunos de la segunda; ó que á lo menos fuese el movil de que se suspendiesen estas, por el gobierno político, como á sucedido, quien no podia mirar con indiferencia la fermentacion pública, sobre ciertas ocurrencias que patentizaré á su vez.

¿Me negará alguno que del censo de dicha segunda junta, no haya salido una voz aciaga judicial que insulta, amenaza, é indispone el cuerpo representativo municipal de Iviza, sin que nadie de sus consocios la reprenda? ¿podrá contrariarseme de que no se trata con el mayor rigor (por la misma voz) á un sócio de la primera patriótica, preso y privado de comunicacion hace cerca dos meses, solo por que se opuso (impedido del amor á su patria) á que se recibiese el primer barco que llevó la noticia de que habia peste en son Servera de esta isla? de lo que ha resultado que aquella no esté incomunicada como esta, pues me consta de positivo que si se hubiese recibido el tal

barco, lo estaría, respecto de que habia quien estaba á la mira para dar parte á las autoridades del continente.

¿No es un escándalo que al paso que se trata con tanto rigor, el celo patriótico de un ciudadano de los mas visibles del pueblo; quede impune un escribano (cuya conducta es bien notoria) que tubó la vilantéz de tirar un pistoletazo á un pobre labrador, haciendo que otro le tirase con una escopeta que no prendió, y que por último lo amarrasen y condujesen satelitamente hasta ir un aguacil amenazándole su vida con un puñal? lo que dió margen á que un oficial de graduacion (atribuyéndolo á riña) prendiese aquel atentado, y se escapase el preso; cuyo delito no sería tan grave cuando el alcalde lo presentó al juez interino de primera instancia y no encontrándole crimen alguno, dispuso se volviese á su casa; habiendo precidido la reclamacion escandalosa del desafuero de dicho oficial, que no tubo efecto por extravagante.

Yo tengo testimonios subsistentes de las antecedentes verdades, y me atrevo decir á mas que las infracciones de Constitucion hechas en aquel pais, son tantas como acciones han guiado al infractor, quien ha dado poco menos que al treves, con la existencia política de dicha isla, que parece destinada para el ensayo de la arbitrariedad de los ministros de justicia que ha tenido de pocos años á esta parte, de cuya intemperancia, han resultado algunos excesos que de otro modo no hubiesen existido, pues el pueblo es belicoso por naturaleza, libre por institucion, y está escarmentado por experiencia; y de consiguiente á pocos empujones lo sacan de quicio, que es á lo que se aspira mañosamente para comprometerlo, y hacer salir ayrosos á los malvados.

Los precedentes hechos y otros que me reservo para mejor ocasion, no dejarán de ser duros á algunos, pero el decoro de dicha isla, y la libertad de hablar claro con verdad, me obligan á hacer esta sencilla manifestacion sin otro objeto que el de inclinar el gobierno superior de la provincia y el supremo de la nacion, á que miren con todo detenimiento las ocurrencias de la isla de Iviza, que como separada de su vista reclama su particular atencion; á cuyo efecto, Ciudadano Editor, se servirá V. imprimir doce exemplares mas de los ordinarios, para dirigirlos á dichos gobiernos: Palma 23 agosto de 1820.  
=M. T. B. J.

(Nota del autor). El tal barco conducia la muger y familia del juez de primera instancia, la del comandante de marina, y un hijo con su familia del ex-antiguo regidor perpétuo D. Juan Tur Cusani, que salieron huyendo de la peste, y como fué necesario amenazarlos con el cañon para que saliesen del puerto, y se fuesen al de Mahon á hacer la cuarentena, todos los expresados, se declararon contra los que tan sabiamente así lo dispusieron; O! amor propio cuanto dominio tienes sobre el corazon del hombre!

*A las diez saldrá otro suplemento.*

# PAPEL SUELTO.

DEL DIA 25 DE AGOSTO DE 1820.

---

Ciudadano Redactor: tenga V. la bondad de poner en un papel suelto el artículo siguiente.

Un matriculado de la matricula de mar de esta Capital á sus conciudadanos.

Mallorquines: la apatía es el carácter de las almas baxas y cobardes: el hombre libre está posehido de una moderada altivez y pundonor; que no le consienten sufrir que se le aje impugnemente en lo mas leve: decir que no se debe hacer caso de los insultos de un sujeto despreciable, es no tener grande idea de la dignidad del hombre.

Desde que ví el artículo comunicado en un papel suelto con fecha de 16 del corriente con las iniciales J. M. L. (que el autor pudiera haber excusado poner; pues á primera vista ya se dá á conocer por su misma pedantería) á pesar de estar enfermo y no haber escrito jamas cosa alguna para darla al público, hice ánimo de dirigir la palabra, no al autor del citado artículo, supuesto que no está en mis principios el contextar á un hombre de su carácter; pero sí, á vosotros amados compatriotas.

Mallorquines, el sugeto de que trato tubo ya en otro tiempo la avilantez de representar al Gobierno contra todos nosotros, tratándonos de un pueblo idiota y sin instruccion: en el dia ridiculiza con insulto la benemérita matricula de gente de mar del tercion naval de esta Isla: ésta matricula, que en todos tiempos ha sido el honor del pavillon español, supuesto que de su seno han salido los mas expertos marineros para el servicio de la Armada Nacional, los mejores contramaestres, habiles pilotos, excelentes oficiales y uno de los mas valientes generales de Marina, que consiguió á favor de nuestra heróica Nacion las mas completas victorias contra sus enemigos, para cuyo elogio serian necesarias otras plumas mejores que no la mia, y en este seguro concepto, ya comprehendereis que os hablo del dignisimo é inmortal D. Antonio Barceló gloria del suelo balear: vosotros, amados conciudadanos, no ignorais que aunque sus principios fueron en la Marina mercante, no dexó por esto de adquirirse justamente por sus patrióticos y distinguidos servicios la elevada dignidad de Teniente General con mando de la Armada Nacional: ¿y á vista de todo lo referido tiene aun valor el miserable articulista J. M. L. para insultar á un cuerpo tan respetable, que en nada desmerecen los que le componen en el dia, á los que le formaron sus antepasados? Vuestra juiciosa capacidad dará á esta interrogacion la respuesta que merece; y tambien si es ó no fundada la sátira insultante del mencionado J. M. L. contra nuestros apreciables compatriotas forenses por su acreditada economía: como si ésta no fuese una de las virtudes mas recomendables del hombre que vive en sociedad, y mucho mas en los labradores, porque sin ella no llegarían á verificarse los ahorros, y sin estos mal podrian mejorar los campos, ni cultivarlos como se debe para nuestro preciso sustento; pero no os deberá ser extraño el insulto contra la referida virtud, si atendeis á que el que le promueve, nunca ha llegado á comprehenderla, pues ha tenido la debilidad de alabarse de ser un grande disipador de los productos de sus tareas y . . . . .

Matriculados, el sugeto de que se trata, se hace acreedor á nuestros justos resentimientos por sus escritos insultantes y provocativos: unios conmigo para reclamar con el debido respeto á la superioridad sobre la breve terminacion de la causa, que tiene pendiente, para ver si su resultado nos proporciona la satisfaccion de perder de la vista á un hombre, que por tantos insultos nos es aborrecible.

PAPÉL SUÉLTÓ  
DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 1820.

Ciudadano Redactor: tengo V. la bondad de poner en un papel suéltó el artículo siguiente.

La matriculación de la marina de mar de esta Capital á sus concubidanos Mallopinos; la aparta es el carácter de las almas dexas y cobardes; el hombre libre está poseído de una moderada aliter y pundonor; que no le consisten sufrir que se le que impugnen en lo mas leve; decir que no se debe hacer caso de los insultos de un sujeto despreciable, es no tener grande idea de la dignidad del hombre.

Desde que vi el artículo comunicado en un papel suéltó con fecha de 10 del corriente con las iniciales J. M. L. (que el autor pudiera haber exusado poner; pues á primera vista ya se dá á conocer por su misma pedantería) á pesar de estar escrito y no haber escrito jamás cosa alguna para dala al público, hice ánimo de dirigir la palabra al autor del citado artículo, supuesto que no está en mis principios el contra-fer á un hombre de su carácter; pero sí, á vosotros amados concubidanos.

Mallopinos, el sujeto de que trato tubo ya en otro tiempo la ventaja de repre-sentar al Gobierno contra todos nosotros, tratadonos de un pueblo lista y sin instruc-ción: en el día ridiculiza con insulto la benemérita matricula de gente de mar del ter-cio naval de esta Isla: esta matricula, que en todos tiempos ha sido el honor del navy-llon español, supuesto que de su seno han salido los mas expertos marineros para el ser-vicio de la Armada Nacional, los mejores contramaestres, habiles pilotos, excelentes ofi-ciales y uno de los mas valientes generales de Marina, que consiguió á favor de nues-tras heroicas Nación las mas completas victorias contra sus enemigos, para cuyo elogio se-rian necesarias otras plumas mejores que no la mia, y en este seguro concepto, ya com-prenderéis que os hablo del dignísimo é inmortal Dr. Antonio Barceló gloria del suelo de esta: vosotros amados concubidanos, no ignorais que aunque sus principios fueron en la Marina mercante, no dexó por esto de adquirir justamente por sus patrióticos y distinguidos servicios la elevada dignidad de Teniente General con mando de la Armada Nacional: y á vista de todo lo referido tiene un valor el miserable articulista J. M. L. para insultar á un cuerpo tan respetable, que en nada desmerecen los que le componen en el día, á los que le formaron sus antepasados? Vuestra juicio capacidad dáis á esta interrogacion la respuesta que merec; y también si es ó no fundada la sátira in-sultante del mencionado J. M. L. contra nuestros apreciables compatriotas forajones por su acreditada economía: como si ésta no fuese una de las virtudes mas recomendables del hombre que vive en sociedad, y mucho mas en los labradores, porque sin ella no llega-rian á verificarse los ahorros, y sin estos mal podria mejorar los campos, ni cultivar-los como se debe para nuestro preciso sustento; pero no os debéis ser extraño el insulto contra la referida virtud, si atendéis á que el que le promueve, nunca ha llegado á comprenderla, pues ha tenido la debilidad de alabarse de ser un grande dispensador de los productos de sus tareas y . . . . .

Matriculados, el sujeto de que se trata, se hace acreedor á nuestros justos resentimi-entos por sus escritos insultantes y provocativos: unis conmigo para reclamar con el debido respeto á la superioridad sobre la breve terminacion de la causa, que tiene por-diente, para ver si su resultado nos proporciona la satisfacción de perder de la vista á un hombre, que por tantos insultos nos es aborrecible.